

Viernes, 14 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

EDICTO. Nombramiento Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el art 21.2 de ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto mediante Decreto de 28 de junio de 2023:

1. Nombrar Teniente de Alcalde a D. PEDRO JESÚS MATEOS MATEOS.
2. Dése cuenta al Ayto Pleno en la primera sesión que se celebre.

Robledillo de Trujillo, 10 de julio de 2023

Alfonso Garrido Mateos
ALCALDE

